



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

PROGRAMA DE CONDICIONES Y DESCUENTOS

III CUATRIMESTRE 2026

Vigente del 27 de julio al 12 de setiembre de 2026

Estudiantes Regulares

1) MATRÍCULA

- a. El pago de la matrícula es por un monto de **₡93.915 colones** tanto para Bachilleratos como Licenciaturas y Posgrados (a excepción del Doctorado que no paga este rubro). **El precio no incluye la Llave Virtual, pues el costo de este servicio, ₡15.500 colones, se factura por separado.**

2) MATERIAS

- a. El costo de las materias tanto para Bachilleratos y Licenciaturas como Posgrados, se detalla en el **Arancel Universitario para el 2026C03**.

3) Proceso de Matrícula

- a. Se mantiene el proceso estipulado a partir de la Emergencia Nacional, el proceso de matrícula se dará en dos partes:

1. Estudiantes Regulares:

- Ingresan al sistema de matrícula en línea Avatar con su usuario (número de identificación) previamente activado. Aquí el estudiante procede a verificar su matrícula, si no está de acuerdo con lo autorizado debe llamar a su Director de Carrera para la aprobación respectiva.
- El estudiante que confirme su matrícula deberá llamar a Plataforma de Servicios para proceder con su trámite de pago, aquí es responsabilidad del Plataformista en darle los datos respectivos de pago, sea de contado o en tractos.
- Si el estudiante pagara en tractos, deben solicitar la firma del pagaré para formalizar la matrícula.
- Es importante solicitarle al estudiante el comprobante de pago del depósito bancario, transferencia o "Compra-Click", para así incluir de inmediato en el sistema el pago correspondiente, **tiene 12 horas para procesar la matrícula, de lo contrario será eliminado automáticamente su registro y deberá hacer el procedimiento nuevamente.**

NOTA: NO SE PUEDE MATRICULAR A NINGÚN ESTUDIANTE, SI ANTES NO SE HA REALIZADO EL PAGO.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

***ORDINARIA* - TEMPORADA VERDE**

REGULARES (MATRÍCULA ORDINARIA)

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	Total descuento: 20%	Total descuento: 20%
Con matrícula de 3 materias	Total descuento: 20%	Total descuento: 20%
Con matrícula de 4 materias en adelante	Total descuento: 20%	Total descuento: 20%

**Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026
(Todas las sedes)**

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES MATRÍCULA	
Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia:	No aplica
Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más:	20%

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación del 27 de julio al 29 de agosto de 2026 (Todas las Sedes).**
El descuento, se aplicará, solamente, en el período establecido.
- II. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- III. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV y V. Además, el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de €93.915



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

colones, más los **€15.500 colones de la Llave Virtual**, sin excepción.

- IV. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- V. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

***EXTRAORDINARIA* - TEMPORADA AMARILLA**

REGULARES (MATRÍCULA EXTRAORDINARIA)

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	No aplica	No aplica
Con matrícula de 3 materias	No aplica	No aplica
Con matrícula de 4 materias en adelante	No aplica	No aplica

Periodo de aplicación: Del 31 de agosto al 05 de setiembre 2026
(Todas las Sedes).

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATRÍCULA	
Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia:	No aplica
Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más:	No aplica

 Durante este periodo de matrícula extraordinaria el estudiante regular no cuenta con ningún tipo de descuento, sea el que ofrece la Universidad o descuento por convenio, ni tampoco aplica descuento sobre la matrícula.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

***CONDICIONADA* - TEMPORADA ROJA**

REGULARES (MATRÍCULA EXTRAORDIARIA)

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	No aplica	No aplica
Con matrícula de 3 materias	No aplica	No aplica
Con matrícula de 4 materias en adelante	No aplica	No aplica

Periodo de aplicación: Del 07 al 12 de setiembre de 2026
(Todas las Sedes).

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS ESTUDIANTES REGULARES - REINGRESO MATRÍCULA	
Descuento sobre la matrícula para pago de 1 materia:	No aplica
Descuento sobre la matrícula para pago de 2 materias o más:	No aplica

• **NOTA IMPORTANTE**

✚ **Los estudiantes que matriculen en la segunda semana de lecciones, es decir, del 07 de setiembre al 12 de setiembre, se les cobrará un recargo de 10.500 colones en su matrícula, sin excepción. Además, no cuentan con descuentos y su matrícula está sujeto a la aprobación de la Dirección de Carrera.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Beneficios adicionales según su categorización

1. Nueva Carrera (Grado Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

Estudiantes de la UCAT, que ya se graduaron y desean llevar otra carrera en la Universidad se les aplicaría el descuento de primer ingreso.

Requisito: ser graduado, es decir, egresado. No es cambiarse de carrera.

MATERIAS – NUEVA CARRERA

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVA CARRERA MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%
Con matrícula de 3 materias	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%
Con matrícula de 4 materias en adelante	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 12 de setiembre de 2026 (Todas las sedes)

ESTUDIANTES NUEVA CARRERA BACHILLERATO – LICENCIATURA – MAESTRÍA MATRICULA	
Descuento sobre la matrícula:	100%



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 12 de setiembre de 2026.** Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.
- II. Para aplicar a este beneficio, el estudiante debe ser ya graduado de la UCAT, se debe verificar en Registro que el estudiante se graduó o bien, verificar en sistema cuando realizó el pago de su Derecho de Graduación.
- III. **Queda prohibido que el estudiante cambie de carrera, este beneficio, como se indicó en el punto II es solo para egresados de la UCAT, ósea que ya se graduaron.**
- IV. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- V. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V, VI y VIII. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.*
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡93.915 colones, más los ₡15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- VI. **No** incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- VII. **Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

2. Reingresos (Grado Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

Son estudiantes que han dejado de matricular en la universidad por al menos un (1) año consecutivo.

Se les aplicará el descuento de primer ingreso.

MATERIAS – REINGRESOS

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVOS MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%
Con matrícula de 3 materias	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%
Con matrícula de 4 materias en adelante	Total descuento: 30%	Total descuento: 30%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 12 de setiembre de 2026 (Todas las sedes)

ESTUDIANTES REINGRESO BACHILLERATO – LICENCIATURA – MAESTRÍA MATRICULA	
Descuento sobre la matrícula:	100%



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **Periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 12 de setiembre de 2026.** Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.
- II. **No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.**
- III. **Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE**, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.*
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡93.915 colones, más los ₡15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- IV. **No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.**
- V. **Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**

3. CLERO, RELIGIOSOS, RELIGIOSAS Y ASPIRANTES A DIACONOS

CLERO – RELIGIOSOS – RELIGIOSAS Y ASPIRANTES A DIACONOS

DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA	20%
DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS	30%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. **El periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026.**
- II. Para hacer efectiva la matrícula del clero, religiosos y religiosas **deberán presentar una carta donde se haga constar que pertenecen a una congregación para aplicar a los descuentos.**
- III. Para los aspirantes a Diácono, se confirma la aplicación del descuento con la lista que anteriormente el Pbro. Alexis Rodríguez Vargas, Vicerrector de Relaciones Internacionales y Desarrollo Institucional había enviado a esta dependencia, es solamente confirmar que el nombre se encuentre en la lista.
- IV. El descuento **aplica únicamente para este grupo.**
- V. Los descuentos, se aplicarán, **solamente**, en el período establecido.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

- VI. Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.
- VII. No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- VIII. Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.
- IX. Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡93.915 colones, más los ₡15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- X. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- XI. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

4. Funcionarios y Docentes UCAT

FUNCIONARIOS Y DOCENTES UCAT

DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA	30%
DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS	40%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026 (Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. Periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026.
- II. Para hacer efectiva su matrícula deberán enviar un correo electrónico a los compañeros Laura Maroto y Kenneth Ramírez solicitando la aplicación del descuento. Se confirmará con Recursos Humanos que sean funcionarios y docentes activos para la aplicación del descuento.
- III. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- IV. Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.
- V. No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- VI. Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante. Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

el monto de la matrícula de €93.915 colones, más los €15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.

- VII. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- VIII. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

5. Familiares de Funcionarios y Docentes UCAT

FAMILIARES FUNCIONARIOS Y DOCENTES UCAT	
--	--

DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LA MATRICULA	20%
DESCUENTO ESPECIAL SOBRE LAS MATERIAS	30%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026 (Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. Periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026.
- II. El descuento aplica únicamente para familiares en segundo grado de consanguinidad.
- III. Para aplicar el descuento el familiar debe presentar una nota donde hace constar que son familiares o en su defecto el Departamento de Recursos Humanos por medio de un correo electrónico hace constar que son familia y se les aplica el descuento. Sin este correo, el familiar no podrá matricular en la Universidad.
- IV. El descuento aplica únicamente cuando el docente o funcionario esté en la planilla de la UCAT. En el momento que el docente o el funcionario deje de formar parte de la Universidad, el beneficio para el familiar se suspende automáticamente.
- V. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- VI. Se les aplica los descuentos establecidos en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente.
- VII. No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- VIII. Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.
Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de €93.915



**MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES**

colones, más los €15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.

- IX. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.**
- X. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.**

6. POSGRADOS (Maestrías)

- I. Aplican los descuentos según los puntos 1,2,3,4,5.
- II. Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.

7. POSGRADOS (Doctorado)

- I. 100% de descuento en su matrícula, sea estudiante regular o de primer ingreso.
- II. Aplican los descuentos según los puntos 1,2,3,4,5.
- III. Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.

8. CONVENIOS

COOIQUE – COOPEMEP

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026 (Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- El periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido y corresponden a un 20% en asignaturas.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- **No incluye**, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

COPELESCA 30%

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026 (Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- El periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido y corresponden a un 30% en asignaturas.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- No incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes de **primer ingreso** que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.

APER 30-25% SEGÚN CORRESPONDA

Periodo de aplicación: Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

- El periodo de aplicación es del 27 de julio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- No incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes de **primer ingreso** que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

La UCAT se compromete a otorgar a los y las colaboradores y asociados(as) de APER, un 35% de descuento sobre las materias de carrera universitaria y a sus familiares en primer grado de consanguinidad un porcentaje de descuento del 25%, sobre las materias de carrera universitaria.

Las restricciones, limitaciones y/o excepciones para la aplicación del descuento descrito en la cláusula segunda serán las detalladas a continuación:

1. Se aplicará un 35% de descuento para los colaboradores y asociados (as) de APER, sobre las materias por matricular a partir de tres (3) materias.
2. Se aplicará un 25% de descuento a familiares en primer grado de consanguinidad sobre las materias por matricular a partir de tres (3) materias.
3. No se aplicará descuento si matricula entre una (1) y dos (2) materias, tanto para colaboradores y asociados de APER, así como sus familias en primer grado de consanguinidad.
4. El pago de matrícula, costo de certificaciones, constancias, laboratorios, trabajos finales de graduación, gastos de graduación, tutorías, suficiencias, exámenes extraordinarios, exámenes de reposición, así como cualquier otro tipo de servicios, **no tienen descuento y serán pagados en su totalidad por el beneficiario.**
5. Los beneficios aquí descritos, no aplicaran para pagos mediante efectivo.
6. No aplica en promociones o paquetes especiales que ya cuentan con un descuento.
7. Descuento aplica únicamente sobre los productos indicados en punto 1 y 2.
8. Los descuentos **aplican solo para estudiantes de nuevo ingreso**, que son aquellos estudiantes que **no han matriculado en la UCAT en ninguna de sus carreras y/o programas**. Los estudiantes activos (estudiantes que ya se encuentran matriculados en nuestra institución) no cuentan con este beneficio.

CPIC 35-25% SEGÚN CORRESPONDA

Periodo de aplicación: **Del 27 de julio al 29 de agosto de 2026**
(Todas las sedes)

Condiciones para la aplicación del descuento:

Primera

1.1 Descuentos en servicios. La UCAT otorgará a los Miembros del CPIC, las siguientes tarifas de descuento:



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

- Un descuento equivalente al 35% del precio sobre las materias de carrera universitaria a los colegiados activos y colaboradores del CPIC.
- Un descuento equivalente al 25% del precio sobre las materias de carrera universitaria a sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Segunda: Condiciones

- 2.1 Se aplicará un 35% de descuento para los colaboradores y colegiados activos del CPIC, sobre las materias al matricular a partir de tres (3) asignaturas.
- 2.2 Se aplicará un 25% de descuento a familiares en primer grado de consanguinidad sobre las materias al matricular a partir de tres (3) asignaturas.
- 2.3 No se aplicará descuento en el valor total de la matrícula en aquellos casos en los que los Miembros se inscriban en un número de materias comprendido entre una (1) y dos (2).
- 2.4 El pago de matrícula, certificaciones, constancias, laboratorios, trabajos finales de graduación, derechos de graduación, tutorías, suficiencias, exámenes extraordinarios, exámenes de reposición, así como cualquier otro tipo de servicios, no tienen descuento y serán pagados en su totalidad por el beneficiario.
- 2.5 Los descuentos y beneficios establecidos no serán aplicables en aquellos casos en que los pagos deban, según lo determine la UCAT, únicamente en efectivo.
- 2.6 No aplica en promociones o paquetes especiales que ya cuentan con un descuento.
- 2.7 Los descuentos aplican solo para estudiantes de nuevo ingreso, que son aquellos estudiantes que no han matriculado en la UCAT en ninguna de sus carreras y/o programas antes de la firma de este Convenio. Los estudiantes activos (estudiantes que ya se encuentran matriculados en nuestra institución) no cuentan con este beneficio.
- 2.8 El Miembro del CPIC deberá presentar una constancia emitida por el CPIC, haciendo constar que es un Miembro activo(a), con la fecha de ingreso a la institución. De la misma manera, tendrá que demostrar por alguno de los medios legales establecidos, el grado de consanguinidad de la persona que está refiriendo para que pueda hacer uso del beneficio para el familiar.
- 2.9 En caso de que un beneficiario del Convenio suspenda y/o finalice su relación con el CPIC, los derechos que se le otorgan quedarán sin efecto.
- 2.10 Todos los beneficiarios que disfruten de este Convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por la UCAT.
- 2.11. La UCAT asume responsabilidad por los servicios que esta realice a los beneficiarios del Convenio, la cual libera desde ya al CPIC de todo tipo de responsabilidad.
- 2.12 Con la afiliación al plan de UCAT, se da por entendido que los colegiados del CPIC han ingresado



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

a ser parte de la cartera y base de datos de UCAT, bajo el entendido que el CPIC no es intermediario en dicho trámite de deducción, ni responsable de la base de datos y servicios de UCAT.

2.13 Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a la información y datos de cualquier tipo, que se encuentren en la base de datos de los afiliados a UCAT se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, interna, y no transmitirla, comercializarla, divulgarla, ni revelarla a terceros. UCAT deberá cumplir con protocolos mínimos de actuación y de seguridad sobre sus bases de datos y a obtener los consentimientos expresos e informados de los titulares de datos conforme a la legislación vigente.

2.14 Los colegiados activos del CPIC deben estar al día en sus obligaciones e indicar carné del CPIC a UCAT, y por eso, autorizan a la UCAT a que en cada período de matrícula verifique el estado del colegiado con el CPIC de forma previa a otorgar los descuentos. La UCAT se reserva el derecho de solicitar información adicional al colegiado, colaborador y/o familiar y validar otros mecanismos de identificación. La UCAT deberá contactar a los colegiados del CPIC en las oficinas del CPIC, de acuerdo con los protocolos y condiciones que determine el CPIC.

2.15 Si al momento del servicio, el Miembro del CPIC desea agregar algún servicio no incluido en este convenio, deberá ser pagado de contado por el usuario.

2.16 Si el Miembro del CPIC decide terminar los servicios y/o productos ofrecidos en el presente Convenio, deberá indicar a la UCAT para su debida exclusión. El titular deberá informar por correo electrónico a la dirección mercadeo@ucatolica.ac.cr con 10 (diez) días de anticipación su deseo de terminar el servicio.

2.17 La UCAT comunicará en un plazo razonable el calendario académico. Asimismo, brindará oportunamente la información y materiales de los programas educativos para la adecuada difusión por parte del CPIC.

LLAMAR A LA JEFATURA DE PLATAFORMA EN SEDE CENTRAL PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

9. NOTAS:

- ✓ Los descuentos mencionados no aplican al costo adicional para las materias con laboratorios, prácticas supervisadas u otros pluses. **El descuento será aplicado únicamente sobre el costo base de la materia y no sobre el adicional.**
- ✓ En el caso de los pluses en las materias, éstas no tendrán costo adicional, debido a que solo llevarán la parte teórica y no la práctica. **La práctica tiene costo cero (0).**
- ✓ En el caso de la Práctica Docente Supervisada, se manejará de la misma manera que en el 2026C03, **con un valor de 157.800 colones. No aplica descuento porque se hizo un rebajo.**
- ✓ Cuando se menciona a estudiantes nuevos, son aquellos que nunca han matriculado en nuestra Universidad.
- ✓ Los estudiantes que reingresen a la UCAT tras no matricular por al menos cinco (5) años consecutivos, deberán realizar el proceso de reingreso con la Dirección de Carrera. **En el caso de Psicología y Educación Religiosa, para hacer efectiva la matrícula, tendrán que realizar una nueva prueba psicológica.**
- ✓ Para los estudiantes de nuevo ingreso en Bachillerato o Licenciatura en Orientación **deberán realizar la entrevista que solicita la Dirección de Carrera para el ingreso, si no la realiza no puede ser parte de la UCAT.**
- ✓ Para los estudiantes de nuevo ingreso en Bachillerato o Licenciatura en Educación Especial **deberán realizar la entrevista que solicita la Dirección de Carrera para el ingreso, si no la realiza no puede ser parte de la UCAT.**
- ✓ **Sí el estudiante realiza su prematrícula o matrícula por medio del sistema de AVATAR, cuenta solamente con 12 horas para hacer el pago respectivo, de lo contrario automáticamente el sistema elimina la boleta de matrícula y debe hacer el proceso de nuevo.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

✓ **Financiamientos:**

- Los financiamientos vigentes durante el 2026C03 serán Tres y Cuatro Tractos, en donde el estudiante que opte por esta modalidad deberá cancelar el rubro de la matrícula y el primer tracto al momento de formalizar su matrícula. El segundo, tercer y cuarto tracto deben ser cancelados, a más tardar, **el 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2026**, respectivamente, sin excepción. En caso de existir algún tipo de atraso, se aplicará una multa de ₡20.000 colones a la mensualidad pendiente más intereses de un 0,33% diarios a partir del cuarto día de morosidad.
- En el caso de los estudiantes con trámites abiertos en CONAPE y FONABE, se les aplicará el Financiamiento CONAPE o FONABE, a un solo tracto, según corresponda. Deberán cancelar el rubro de la matrícula y la Llave Virtual al formalizar su matrícula, mientras que el tracto pendiente deberán cancelarlo cuando la entidad realice el desembolso del dinero.
- **Los Financiamiento conocidos como "Paga solo matrícula" NO se aplicarán en el 2026C03 SOLO PARA CASOS AUTORIZADOS POR LA JEFATURA EJECUTIVA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL Y EXTENSIÓN.**

ACUERDO RATIFICADO EN EL CONSEJO DE RECTORÍA #064 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.